

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 36975

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT/09-070151

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 34, del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 71524 del 26 de noviembre de 2012, la Superintendencia de Industria y Comercio otorgó patente de invención a la creación titulada "COMPUESTOS DE TIENOPIRIMIDINA Y FURANOPIRIMIDINA 2-HETEROARILLO MONOCÍCLICO, 4-MORFOLINO SUSTITUIDOS" a favor de las sociedades GENENTECH, INC. y F.HOFFMANN-LA ROCHE AG.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el 13 de diciembre de 2012, bajo el número 09-070151- -00012-0000, las sociedades solicitantes requirieron a la Entidad con el fin de corregir la mencionada resolución, en el sentido de modificar el nombre de uno de los titulares el cual, por un error mecanográfico, se citó como HOFFMANN-LA ROCHE AG siendo el correcto F. HOFFMANN-LA ROCHE AG, así mismo la corrección del nombre de los inventores IRINA CHUCHOWREE a IRINA CHUCKOWREE y GEROGETTE CASTANEDO a GEORGETTE CASTANEDO.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo *"siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión"*.

CUARTO: Que atendiendo la solicitud de corrección efectuada por las sociedades GENENTECH, INC y F.HOFFMANN-LA ROCHE AG., y a fin de constatar la información aportada, la Entidad procede a revisar el expediente administrativo, encontrando que, efectivamente, el nombre correcto de los titulares es GENENTECH, INC. y F.HOFFMANN-LA ROCHE AG, así como el de los inventores IRINA CHUCKOWREE, GEORGETTE CASTANEDO y no como se indicó erróneamente en la resolución impugnada,

QUINTO: Que en virtud de lo expuesto, resulta atendible por ajustarse a derecho, la petición del titular de corregir la Resolución No. 71524 del 26 de noviembre de 2012.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 71524 del 26 de noviembre de 2012, por las razones expuestas en la parte motiva, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 36975

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT/09-070151

**'COMPUESTOS DE TIENOPIRIMIDINA Y FURANOPIRIMIDINA 2-HETEROARILLO
MONOCÍCLICO, 4-MORFOLINO SUSTITUIDOS'**

(...)

Titulares: GENENTECH, INC. y F.HOFFMANN-LA ROCHE AG.

(...)

Inventores: Tracy Bayliss, Irina Chuckowree, Adrian Folkes, Sally Oxenford, Nan Chi Wan, Georgette Castanedo, Richard Goldsmith, Janet Gunzner, Tim Heffron, Simon Mathieu, Alan Olivero, Steven Staben, Daniel P. Sutherlin y Bing-Yan Zhu.

(...)"

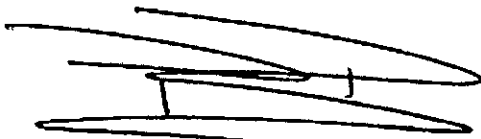
ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR la Resolución No. 71524 del 26 de noviembre de 2012 en las restantes determinaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de esta resolución a las sociedades GENENTECH, INC. y F.HOFFMANN-LA ROCHE AG., entregándoles copia de la misma y advirtiéndoles que contra ella no procede recurso alguno por estar agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 Jun 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO.



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
jcadena@bc.com.co
notificaciones@bc.com.co

Elaboró: Yanith Paola Gamboa Pacheco ✓
Revisó: Laura Victoria Camacho Castellanos ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓